



## RÉGIMEN DE RIESGOS ESPECIALES



# TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS

EN APLICACIÓN AL ARTICULO No.5 DEL REGLAMENTO DE  
CRÉDITOS DEL IPM

TEGUCIGALPA, MDC

MARZO, 2026



**TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS**

**EN APLICACIÓN AL ARTICULO No.5 DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM**

**TEGUCIGALPA, MDC**

**MARZO, 2026**



# INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

## RÉGIMEN DE RIESGOS ESPECIALES JUNTA DIRECTIVA

Apartado Postal No. 885  
Teléfonos: 2239-1441  
2239-1475

### RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL I.P.M. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 545 REALIZADA EL 16 DE MARZO DE 2026.


#### RESOLUCIÓN No. 6767

La Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar en el **PUNTO SEIS: ASUNTOS DE LA GERENCIA. 6.16 APROBACIÓN DE REFORMAS Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM. RESOLVIÓ** de la manera siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Previsión Militar tiene su origen en el Artículo 291 de la Constitución de la República y el cual será presidido según lo establecido en el referido Artículo y de acuerdo con las disposiciones de su Ley. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Previsión Militar es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionará con independencia técnica, administrativa y financiera, asimismo le corresponde a la Junta Directiva la dirección, orientación y determinación de la política en relación a los recursos propios que administra, producto de las cotizaciones, aportaciones, rendimientos e inversiones, que vienen a fortalecer el régimen financiero y las reservas. **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva es el órgano superior colegiado del Instituto de Previsión Militar a quien corresponda la dirección, orientación y determinación de la política del mismo. **POR TANTO:** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar en uso de las facultades que esta investida y en aplicación del artículo 11 numerales 2) y 9) de la Ley del Instituto de Previsión Militar, Artículo 51 del reglamento de Créditos del IPM y demás leyes aplicables; **RESUELVE: a)** Aprobar las reformas por modificación y adición al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar y a las tablas de tasas de interés, plazos de amortización y niveles de endeudamiento para créditos de consumo, prendarios e hipotecarios, orientadas al fortalecimiento del sistema de créditos, modernización de los procesos de otorgamiento y ampliación de los servicios financieros para los afiliados, pensionados y beneficiarios, mismas que entrarán en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Junta Directiva. **b)** La presente resolución es de ejecución inmediata.

CORONEL DE DEFENSA AÉREA D.E.M.A.  
ABOGADO Y MBA EN FINANZAS  
  
**FABRICIO MEJÍA HÉRCULES**  
SECRETARIO  
FAHO-2629

OFME/\*\*  
Cc: Departamento de Créditos.  
Cc: Archivo.

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO TTIRC-DC-IPM -1-001
		VERSIÓN No.30

**APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE RESOLUCIÓN No.6767  
EN SESION ORDINARIA No.545 DEL 16 DE MARZO DEL 2026**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR:**

**CONSIDERANDO:** Que le corresponde a la Junta Directiva, ajustar por lo menos semestralmente, la tasa anual de interés a cobrar sobre los préstamos que otorga el IPM, velando porque las tasas aplicables sean al menos suficientes para garantizar, sobre las reservas técnicas una rentabilidad real superior a cuatro punto cinco por ciento (4.5%), libre de gastos relacionados a la administración o intermediación de la misma y que a su vez sea superior al porcentaje que la Comisión apruebe a tal efecto, en el Reglamento de Inversiones para préstamos personales, prendarios e hipotecarios, mismas que deben ser definidas como tasas variables en los contratos y deberán ser ajustadas, si las condiciones económicas lo ameritan.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del IPM velar por el bienestar social de sus afiliados y beneficiarios, en aplicación del principio de solidaridad, por lo que resulta imperativo categórico, buscar mecanismos que permitan utilizar eficientemente los fondos actuales y que estén orientados a satisfacer las necesidades sociales y económicas de los afiliados activos, pensionados y beneficiarios a través de los servicios establecidos en la Ley del IPM;

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva del IPM, aprobó mediante Resolución No.6633, en Sesión Ordinaria No.540 celebrada el 25 de septiembre del 2025, las reformas a las Tablas de Tasas de Interés, Plazos de Amortización y Niveles de Endeudamiento para Créditos de Consumo, Prendarios e Hipotecarios del Instituto de Previsión Militar.

**CONSIDERANDO:** Que es función de la Junta Directiva elaborar, aprobar y modificar los reglamentos internos, manuales y resoluciones que emitan y sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la Ley.

**POR TANTO,**

La Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar (IPM), en uso de las facultades de que está investida y en aplicación los Artículos 5, 6, 7, 11 numeral 2, 7 y 9; 27 y 32 de la Ley del IPM, su Reglamento, Artículo 5 del Reglamento de Créditos del IPM y demás aplicables;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar las reformas por modificación y adición a las Tablas, la cual se leerá de la manera siguiente:

USO INTERNO



TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM


CÓDIGO  
TTIRC-DC-IPM -1-001

VERSIÓN  
No.30

**TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS**

Tasa de Interés de Créditos de Consumo							
Modalidad de Crédito	Plazo en meses			Plazo Máximo			
	0-24	25-72	73-120				
1. Personal	14%	15%	16%	120 meses			
2. Crédito con Garantía del Décimo Tercero y Décimo Cuarto Mes	Plazo en meses 0-6			6 meses			
	30%						
3. Crédito Anticipo de Salario	Monto		Tasa de Interés	Plazo Máximo			
	Hasta L.20,000				12%		
	De L.20,001- en adelante		12 meses				
4. Prestamito	Plazo en meses 0-20			20 meses			
	17%						
5. Cerrado Directo	Plazo en meses 0-12			12 meses			
	12%						
6. Inversión	Plazo en meses 0-156			156 meses			
	9.75%						
7. Compras IPM	0-24	25-72	73-120	120 meses			
	12%	13%	14%				
8. Salud	0-36	37-60	61-120	120 meses			
	8%	9%	10%				
9. Educación	Plazo en meses 0-60			60 meses			
	9.90%						
11. Crédito Especial para Capacitación	12%			60 meses			
	10%						
12. Honras fúnebres	0-24	25-72	73-120	120 meses			
	12%	13%	14%				
14. Extrafinanciamiento IPM	Plazo en meses			180 meses			
	0-120	121-144	145-180				
	13%	14%	15%				
15. Crédito Plus	Plazo en meses			180 meses			
	0-24	25-36	37-180				
	14%	14.5%	16%				
16. Consolidación de Deuda IPM	Plazo en meses						180 meses
	0-12	13-24	25-36	37-60	61-120	121-180	
	10%	11%	12%	13%	13.5%	14%	

**USO INTERNO**

	<b>TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM</b>	<b>CÓDIGO TTIRC-DC-IPM -1-001</b>
		<b>VERSIÓN No.30</b>

Modalidad de Crédito	Plazo en meses 0-180					Plazo Máximo	
17. Consolidación de Deuda Decreto 118-2019	13.5%					180 meses	
Modalidad de Crédito	Plazo en meses						
	0- 60		61-96				
18. Crédito para Compra de vehículo (Garantía cotizaciones)	9.5%	10.00%				96 meses	
19. Crédito para Compra de Vehículo Nuevo (Garantía Prendaria)	Plazo en meses					84 meses	
	0-60		61-84				
	9.5%	10.00%					
20. Crédito para Compra de Vehículo Usado (Garantía Prendaria)	Plazo en meses					60 meses	
	0-24	25-48	49-60				
	13%	14%	15%				
21. Tu primer Vehículo	Plazo en meses					60 meses	
	0-36	37-48	49-60				
	7.75%	8.25%	8.75%				
22. Crédito Hipotecario para Inversión	Plazo en meses					180 meses	
	0-180						
	10.75%						
23. Crédito Solución Integral	Plazo en meses						180 meses
	Antigüedad del Afiliado	≤ 60	61 – 96	97 – 120	121– 150	151– 180	
	<b>0 - 5 años</b>	13.50%	13.75%	14.25%	14.75%	15.25%	
	<b>6 - 10 años</b>	12.75%	13.00%	13.50%	14.00%	14.50%	
	<b>11 - 20 años</b>	12.00%	12.25%	12.75%	13.25%	13.75%	
	<b>21 - 30 años</b>	11.50%	11.75%	12.25%	12.75%	13.25%	
<b>30 años en adelante</b>	11.00%	11.25%	11.75%	12.25%	12.75%		
24. Tu Primer Crédito	Plazo en meses						150 meses
	Antigüedad del Afiliado	48	49-72	73-84 (STTE límite)	85-120	121-150	
	<b>0 - 4 años</b>	15.25%	15.50%	15.75%			
	<b>5 - 9 años</b>	14.50%	14.75%	15.00%	15.25%	15.50%	
	<b>10-15 años</b>	13.75%	14.00%	14.25%	14.50%	14.75%	
	<b>16 - 20 años</b>	13.25%	13.50%	13.75%	14.00%	14.25%	
<b>20 años</b>	12.50%	12.75%	13.00%	13.25%	13.50%		

USO INTERNO

	<p>TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM</p>	<p>CÓDIGO TTIRC-DC-IPM -1-001</p>
		<p>VERSIÓN No.30</p>

Modalidad de Crédito	Plazo en meses			Plazo Máximo
	0 - 24	25 - 72	73 - 120	
25. Crédito Express (Otorgamiento Digital del Crédito Personal)	14.00%	15.00%	16.00%	120 meses


Las tasas de interés del “**Crédito Plus**” se ajustarán semestralmente en 0.5% hasta alcanzar las tasas de los créditos de consumo personal de acuerdo con la gradualidad siguiente:

GRADUALIDAD			0 - 24	25 - 36	37 - 180
1/9/2022	al	28/2/2023	12.00%	13.00%	14.00%
1/3/2023	al	31/8/2023	12.50%	13.50%	14.00%
1/9/2023	al	29/2/2024	13.00%	14.00%	14.50%
1/3/2024	al	31/8/2024	13.50%	14.50%	15.00%
Tasas Actuales			14.00%	14.50%	16.00%

Las tasas de interés del Crédito “**Tu Primer Vehículo**” se ajustarán anualmente en 0.25% de acuerdo con la gradualidad siguiente:

GRADUALIDAD			0 - 36	37 - 48	49 - 60
1/01/2025	al	31/12/2025	8.00%	8.50%	9.00%
A partir del 1/01/2026			8.25%	8.75%	9.25%

USO INTERNO

	<b>TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM</b>	<b>CÓDIGO</b> TTIRC-DC-IPM -1-001
		<b>VERSIÓN</b> No.30

Los niveles de endeudamiento, aplicables a los créditos de consumo, se determinan según las tablas siguientes:


Porcentaje de Nivel de Endeudamiento	
Créditos de Consumo	
Tipo de afiliado	Nivel de Endeudamiento
Activo sin derecho a Pensión	95%
Activo con derecho a Pensión	
Pensionados	
Aval	70%
Consolidación de Deuda Decreto 118-2019	60%
Crédito de Salud	95%

Tomando como base de análisis para el porcentaje del nivel de endeudamiento para cada afiliado, este será, la relación de su salario neto entre el salario nominal devengado mensualmente; dando como resultado la adecuación del límite establecido para el otorgamiento del mismo, considerando como referencia, la constancia de sueldo emitida por el patrono o pagaduría a la que pertenezca el afiliado.

**DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:** La tasa de interés y plazos de amortización aplicada a los créditos de vivienda, se determina según la tabla siguiente:


Tasa de Interés de Créditos Hipotecarios		
Modalidad de Crédito	Monto en Lempiras	Plazo en Meses 0-240
1. Compra, Construcción y Ampliación de Vivienda	0-600,000	10.90%
2. Liberación de Gravamen	600,001-1,200,000	11.25%
3. Compra de Terreno	1,200,001-1,800,000	10.50%
4. Compra de Terreno y Construcción de Vivienda	1,800,001 en adelante	10.25%
5. Consolidación de deudas Decreto 118-2019	Sin límite	180 meses al 13.50%

USO INTERNO

	<p>TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM</p>	<p>CÓDIGO TTIRC-DC-IPM -1-001</p>
		<p>VERSIÓN No.30</p>

Modalidad de Crédito	Monto en Lempiras	Plazo en Meses 0-240
6. Crédito para Compra en Proyectos Habitacionales donde el IPM tenga participación directa o indirecta y que sean autorizados por la Junta Directiva mediante punto de acta y resolución.	Sin límite	9.90%
Modalidad de crédito	Monto en Lempiras	Plazo en Meses
7. Crédito con Tasa de Interés Escalonada, Gradual y Progresiva en los productos crediticios Liberación de Gravamen, Compra de Terreno y/o Construcción, Compra de Vivienda	Liberación de gravamen superiores a L.600,000.00	<b>Escalones de 5 años</b> 8.5% - 60 meses 9.50% -120 meses 10.75% - 180 meses 11.95% - 240 meses
	Compra de Terreno y/o Construcción superiores a L.600,000.00	
	Compra de Vivienda mayores a L.800,000.00	
Modalidad de Crédito	Monto en Lempiras	Plazo en Meses
8. Crédito de Vivienda de Interés Social	Hasta 100 salarios mínimos	<b>Tasa fija</b> 7% 240 y 360 meses
		<b>240 meses</b> Escalones de 5 años 5.5 % - 60 meses 7.25% -120 meses 9.00 - 180 meses 10.75% - 240 meses
		<b>360 meses</b> Escalones de 5 años 5.5 % - 60 meses 6.60% -120 meses 7.70 - 180 meses 8.80% - 240 meses 9.90% - 240 meses 11.00% - 240 meses

USO INTERNO

	<b>TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM</b>	<b>CÓDIGO</b> TTIRC-DC-IPM -1-001
		<b>VERSIÓN</b> No.30

Los **niveles de endeudamiento** para los tipos de Créditos Hipotecarios se determinan según las tablas siguientes:

Porcentaje de Nivel de Endeudamiento						
Créditos Hipotecarios						
Tipo de afiliado	Sueldo o pensión	Tiempo de cotizar en meses				
Meses		12-60	61-120	121-180	181-240	241-300
Activo sin derecho a pensión	Sin límite	90%	90%	90%	90%	90%
Meses		301-340	341-380	381-420		
Activo con derecho a pensión	Sin límite	90%	85%	80%		
Meses de estar pensionado		12-60	61-120	121-180	181-240	241-300
Pensionados	Sin límite	80%				
Alivio de Deuda		12-60	61-120	121-180		
Consolidación de Deuda Decreto 118-2019	Sin límite	60%				

**SEGUNDO:** Las presentes reformas por modificación y adición entrarán en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Junta Directiva del IPM.

**TERCERO:** Las Tablas de Tasas de Interés, Plazos de Amortización y Niveles de Endeudamiento para Créditos de Consumo, Prendarios e Hipotecarios forman parte íntegra del Reglamento de Créditos del IPM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de marzo del año 2026.



**GENERAL DE BRIGADA**

**HECTOR BENJAMÍN VALERIO ARDÓN**  
 Presidente Junta Directiva IPM



**CORONEL DE DEFENSA AÉREA DEMA**

**OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES**  
 Secretario Junta Directiva IPM